



ALGUNAS CIFRAS SOBRE ATENTADOS A LOS DERECHOS HUMANO
DURANTE EL REGIMEN MILITAR

I.- DERECHO A LA VIDA:

Según el primer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, suscrito por la Organización de Estados Americanos luego de la visita de una comisión especial a Chile en julio de 1974, "los cálculos más moderados hablan de unos 1.500 muertos, 80 de los cuales pertenecían a las FF.AA."; durante el 11 de septiembre de 1973 y en los días inmediatamente siguientes. La misma Comisión habla de más de 220 personas que fueron fusiladas en esa época, sin que hubiesen sido sometidas a proceso previo.

Los organismos de derechos humanos chilenos han registrado entre 1974 y 1987, más de 500 personas que han perdido la vida víctimas de represión, sea en manifestaciones públicas, en falsos enfrentamientos o simplemente asesinados por su actividad opositora al régimen.

Solo entre mayo de 1983 y septiembre de 1986, época de las mayores protestas masivas antigubernamentales, 117 personas murieron durante las manifestaciones, como producto de disparos de fuerzas policiales o militares, o de civiles que se escudan en ellas. El 30 de agosto de 1988, otras tres personas perdieron la vida en similares circunstancias.

En 1986, a ocho horas de ocurrido el atentado a la Comitiva del General Pinochet, cuatro militantes de partidos políticos opositores, entre ellos el periodista José Carrasco, fueron asesinados simultáneamente y en distintos lugares, en un acto que no puede sino explicarse como de venganza.

En 1987, en un solo día, el 15 de junio, 12 personas fueron muertas por agentes de seguridad en lo que fue informado como enfrentamientos (Operación Albania). Los antecedentes entregados por los organismos de derechos humanos indican que se trató de verdaderos homicidios.

Estos no son más que algunos casos. Debe recordarse también a José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, degollados en marzo de 1985; Eduardo Jara, asesinado por el COVEMA en 1980; Federico Alvarez Santibáñez, muerto en torturas en 1979, Tucapel Jiménez, asesinado en 1982, etc.

MUERTES REGISTRADAS POR LA COMISION DE VERDAD Y RECONCILIACION Y LA
CORPORACION DE REPARACION Y RECONCILIACION,
DESDE SEPTIEMBRE DE 1973 AL 11 MARZO DE 1990

<u>Año</u>	<u>Santiago</u>	<u>Provincia</u>	<u>Total</u>
1973	602	439	1.041
1974	72	63	135
1975	37	25	62
1976	18	12	30
1977	11	2	13
1978	6	4	10
1979	12	6	18
1980	11	5	16
1981	18	17	35
1982	11	2	13
1983	64	16	80
1984	46	24	70
1985	38	15	53
1986	37	12	49
1987	28	11	39
1988	20	15	35
1989	10	7	17
1990	-	3	3

TOTAL	1.041	678	1.719
-------	-------	-----	-------

II.-DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Cientos de casos de detenidos desaparecidos han sido denunciados en estos quince años, constituyendo este fenómeno represivo quizás el mas grave de los ocurridos en el país.

Si bien es cierto que la práctica de los desaparecimientos de detenidos no reconocidos por los organismos de seguridad se realizó, principalmente, durante los tres primeros años de la dictadura, ésta reapareció el año 1987 en los casos de cinco jóvenes comunistas que fueron afectados por esta práctica represiva en septiembre de ese año.

Periódicamente se agregan al registro aquellos casos ocurridos con anterioridad cuyos familiares sólo recientemente han entregado los antecedentes que permiten su incorporación. Y también se agregan aquellos casos a los que se han allegado nuevos antecedentes que hacen posible su información pública.

Dentro éste universo hay que consignar que un número de 177 casos han sido "aclarados" al haberse encontrado años después de sus arrestos, los cadáveres ocultos. Como los casos de 15 personas en Lonquén, 20 en Yungay, 18 en Mulchén, 7 en Pisagua, 1 en Calama, 4 en Tocopilla, 1 en Vicuña, 5 en Colina, 17 en Paine, 72 en el patio 29 entre otros.

CASOS DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS REGISTRADOS POR
LA COMISION DE VERDAD Y RECONCILIACION Y
LA CORPORACION DE REPARACION Y RECONCILIACION.
DESDE SEPTIEMBRE DE 1973 AL 11 MARZO DE 1990

<u>Año</u>	<u>Santiago</u>	<u>Provincia</u>	<u>Total</u>
1973	227	406	633
1974	217	58	275
1975	62	23	85
1976	110	22	132
1977	5	26	31
1978	2	9	11
1979	-	1	1
1980	-	2	2
1981	3	2	5
1982	-	-	-
1983	-	1	1
1984	1	1	2
1985	-	1	1
1986	-	-	-
1987	5	-	5
1988	-	-	-
1989	1	-	1
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>			
Total	633	552	1.185

III.- DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL.

Las cifras totales de arrestos ocurridos en el país no se conocen con exactitud, especialmente los registrados durante los primeros años del régimen militar. Las cifras que se conocen para los años 1973 a 1975 son las que han sido entregadas oficialmente por el propio gobierno y corresponden a personas cuyas detenciones fueron reconocidas por el mismo, esto es, aquellas respecto de las cuales en algún momento se dictó un decreto de arresto en virtud del estado de sitio que regía en aquella época. En febrero de 1976, el coronel Jorge Espinoza, encargado del Servicio Nacional de Detenidos (SENDE), señaló que, al 6 de febrero de ese año, habían sido detenidas 42.486 personas la mayoría de las cuales se encontraban en esa fecha en libertad, expulsadas del país, sometidas a procesos o cumpliendo condenas. En consideración a que en esa cifra no se incluyen aquellos que fueron detenidos sin decreto supremo del Ministerio del Interior, directamente por fuerzas militares o policiales y luego fueron liberados; ni tampoco a aquellos cuyos arrestos fueron siempre negados, como los detenidos desaparecidos - a esa fecha ya se habían denunciado 554 -, debe concluirse que las cifras reales son mucho mayores.

Los arrestos practicados con posterioridad, distribuidos entre individuales y los efectuados con ocasión de manifestaciones colectivas, se entregan en el cuadro siguiente, según registro de la Vicaría de la Solidaridad.

Cabe señalar que las cifras de arrestos consignadas en manifestaciones, desde el año 1983 en adelante corresponden aproximadamente a un 60% de las entregadas oficialmente a la prensa por los organismos policiales, especialmente las referidas a las jornadas de protesta nacional. En los últimos meses, ese porcentaje se ha reducido aún más.

ARRESTOS REGISTRADOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

<u>Año</u>	<u>Individuales</u>	<u>en Manifestaciones</u>	<u>Total</u>
1976	670	-	670
1977	346	-	346
1978	374	1.249	1.623
1979	1.873	-	1.873
1980	801	1.860	2.661
1981	646	263	909
1982	312	901	1.213
1983	735	3.802	4.537
1984	2.485	2.858	5.343
1985	1.112	4.202	5.314
1986	1.248	5.717	6.965
1987	699	2.596	3.295
1988	833	2.983	3.816
1989	336	1.142	1.478
<hr/>			
Total	12.470	27.573	40.043

NOTA: El número de recursos de amparo presentados durante el período es de mas de 9.000 interpuestos por un número mucho mayor de personas.

IV.- DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA Y SICOLOGICA

La mayoría de los detenidos han sido sometidos a tortura física y psicológica, o han sufrido malos tratos de parte de los organismos de seguridad y policiales, tanto en recintos secretos de detención como en recintos policiales, militares y otros destinados para tal efecto, como los Estadios Chile y Nacional utilizados en Santiago en los primeros años del régimen militar.

Sin embargo, las denuncias efectuadas ante los tribunales de justicia son extremadamente reducidas. La razón de esto se explica en la absoluta inoperancia de los tribunales para investigar y sancionar a los culpables (la mayoría de ellos, además, terminan en la justicia militar) y - principalmente - por temor a las represalias.

Cabe destacar que recién en junio del año 1978 comenzaron a registrarse en la Vicaría de la Solidaridad denuncias en tal sentido interpuestas ante la justicia.

Durante los años anteriores se lograron consignar algunos testimonios entregados por quienes sufrieron prácticas de tortura ante organismos internacionales como las Comisiones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Tal cifra se eleva a 1.429 casos de personas que fueron torturadas y que formalizaron tales denuncias, hasta diciembre de 1977.

TORTURAS DENUNCIADAS ANTE LOS TRIBUNALES, EN SANTIAGO,
REGISTRADAS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

<u>Año</u>	<u>Personas Torturadas</u>	
1973	1.168	*
1974	131	*
1975	81	*
1976	35	*
1977	14	*
1978	95	
1979	374	
1980	151	
1981	68	
1982	57	
1983	77	
1984	100	
1985	84	
1986	132	
1987	105	
1988	57	
1989	12	

Total	2.741	

(*) Corresponde a testimonios entregados ante Organizaciones Internacionales.

Por otro lado, durante el año 1983, luego que comenzaran las jornadas de protesta nacional, se utilizó la fuerza pública de manera indiscriminada en contra de personas que participaban en manifestaciones colectivas, como también en contra de aquellos que no se encontraban involucrados directamente en tales actos públicos.

Tales denuncias de violencias innecesarias en contra de las personas y bienes materiales han debido ser tramitadas ante la justicia militar, dado el carácter militar o policial de los autores. Y muchos otros casos no denunciados formalmente a la justicia, han sido informados por la prensa.

Muchos de estos casos han tenido como resultado la muerte de los afectados.

VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS ANTE LOS TRIBUNALES,
EN SANTIAGO, REGISTRADAS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

<u>Año</u>	<u>Con result. de lesiones</u>	<u>con resultado de muerte</u>	<u>causando daños en bienes mater.</u>	<u>Total</u>
1983	578	24	99	701
1984	891	29	20	940
1985	474	12	6	492
1986	408	16	13	437
1987	111	8	19	138
1988	191	6	27	224
1989	45	2	3	50

TOTAL	2.698	97	187	2.982

III.- DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

Desde que se instauró el régimen militar en septiembre de 1973, innumerables personas han sido objetos de amenazas, hostigamientos, persecuciones y atentados, tanto de organismos de seguridad y policiales como de bandas clandestinas.

El ambiente de hostilidad e impunidad generado por el régimen militar ha facilitado acciones intimidatorias y de graves amenazas y atentados directos en contra de la integridad física y psíquica hacia personas e instituciones por parte de individuos agrupados en organizaciones clandestinas que se autodefinen como afines al régimen y que se han individualizado en los últimos años como "ACHA" (Acción Chilena Anticomunista), "Comando Húsares de la Muerte", "Frente Nacionalista de Combate", y otros.

Cuando se ha logrado identificar a los miembros de estos grupos, se ha llegado a determinar que son integrantes de organismos de seguridad.

Las víctimas preferentes de las acciones de amedrentamientos han sido dirigentes sociales, en especial poblacionales, familiares de víctimas de la represión, dirigentes políticos y sindicales, miembros de comunidades cristianas, periodistas opositores, etc.

Los organismos de Derechos Humanos han sido uno de los blancos recurrentes de estas acciones de amedrentamiento, lo que ha significado que la acción que realizan se desarrolle en muchos casos con riesgos para la seguridad, tanto de sus dirigentes como funcionarios.

También la Iglesia ha sido centro de estas acciones. Sacerdotes y laicos que colaboran con la Iglesia en tareas vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos han sido objeto de acciones criminales de amedrentamiento. También altos dignatarios de la Iglesia Católica han sido víctimas de estos atentados, como el Obispo de Osorno, Miguel Caviedes, cuya casa fuera baleada por civiles no identificados el año 1986. Diversas Parroquias y oficinas dependientes de algunas Diócesis han sido atacadas y rayadas con leyendas injuriosas a la Iglesia y sus Pastores. Cabe recordar el atentado explosivo que destruyó la Parroquia Nuestra Señora de Fátima en Punta Arenas, en octubre de 1984, cuyo autor resultó ser un Teniente de Ejército.

Estos actos de amedrentamientos - al igual que en otros casos de violaciones a los derechos humanos - no siempre son denunciados por los afectados, principalmente por temor de que dichas amenazas se cumplan. Las denuncias que llegan a los tribunales se presentan generalmente a través de la interposición de recursos de amparo preventivos o recursos de protección.

Estos recursos demuestran ser - en su mayoría - bastante ineficaces, dado que generalmente los informes entregados a los tribunales por los organismos de seguridad, policiales y del Ministerio del Interior, manifiestan no tener antecedentes de los amparados ni existir órdenes que los afecten, siendo finalmente rechazados por los tribunales.

Sin embargo, muchas veces ha quedado demostrado que estas denuncias han tenido fundadas razones, como es el caso del profesor Oscar Salazar Jahnsen, que el 14 de marzo de 1980 compareció ante la Corte de Apelaciones de Santiago denunciando ostensibles seguimientos de que era objeto, solicitando se le otorgara protección. El recurso fue rechazado seis días después, luego que la Corte recibiera informes negativos respecto de alguna orden en su contra. El 28 de abril el profesor Salazar resultó muerto en un "operativo de seguridad" de la CNI, reconociendo este organismo a través de un comunicado público que Salazar era "un individuo sospechoso que era objeto de seguimiento".

AMEDRENTAMIENTOS DENUNCIADOS ANTE LOS TRIBUNALES, EN SANTIAGO,
REGISTRADOS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD.

<u>Año</u>	<u>Personas amedrentadas</u>
1977	152
1978	163
1979	119
1980	114
1981	140
1982	125
1983	216
1984	402
1985	564
1986	657
1987	749
1988	773
1989	339

Total	4.513

IV.-DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA

La dictadura militar utilizó intensamente el exilio como uno de los instrumentos para eliminar la presencia en la sociedad chilena de los opositores.

De acuerdo con las definiciones aquí aceptadas, "el exilio es un proceso de salida del país de grandes masas de la población como resultados de acciones represivas directas del Estado, como expulsiones, extrañamientos, prohibiciones de ingreso, y de la generalización de una situación de temor creada por el Estado y que obliga a muchas personas a abandonar el país como única garantía de preservar su vida, su integridad física y psíquica y su libertad. Esta violación al derecho humano de vivir en su propia patria (entrar y salir de ella), afecta a la familia del exiliado, ya que ésta debe exiliarse ante el riesgo de la destrucción de la unidad familiar. Es un proceso excepcional en nuestra historia y se supone que tiene un fin en el tiempo"

En el ámbito de la familia, el exilio, paso a ser el desplazamiento de familias y no de personas aisladas. En virtud de la labor de ACNUR, CIME y por los esfuerzos de los propios exiliados y acorde con los derechos del refugiado, el flujo de familiares hacia el país de refugio del titular determinó que la masa de exiliados afectase a centenares de miles de personas, de manera que si bien el exilio fue eminentemente político (sin considerar en este momento el tradicional exilio económico chileno.), significó no sólo la salida del cuadro o dirigente político, sino que de toda su familia.

Las formas legales para legitimar este instrumento represivo así como sus expresiones reales, fueron las siguientes:

La primera gran oleada de exiliados se generó inmediatamente después del golpe militar y su primera manifestación fue el asilo en embajadas. Después de varios meses de

tramitaciones y a veces años el gobierno militar concedió los salvoconductos a los asilados las embajadas. Unas 5000 personas salieron del país en virtud de este mecanismo y otras 2000 salieron por lo que se denominó "visas de cortesía" entre 1973 y 1975. En total, hasta el 1 de julio de 1975 se otorgaron 9.401 salvoconductos a personas asiladas, refugiadas o expulsadas, incluyendo visas de cortesía a menores y a algunos adultos solicitados por embajadas.

Esta información permite asegurar que cerca de 5000 personas, a lo menos se refugiaron en las embajadas y que al menos unos 3000 refugiados extranjeros se fueron del país a través del asilo en embajada o refugio en otros lugares. Es reconocido que otros muchos se fueron por sus propios medios.

La estadía en las embajadas fue un período muy largo y con problemas para muchos de los asilados, ya que existió un gran sobre poblamiento en casas que no reunían las condiciones para acoger a centenares de personas y el cerco policial a esas residencias fue permanente.

Hay dos flujos importantísimos que configuran la mayoría del exilio y que tiene una vigencia desde septiembre de 1973 hasta las postrimerías de la dictadura: la salida del país por medios particulares y por el temor fundado en ser una víctima más de la represión. Este fue el gran caudal del exilio y tuvo dos etapas principales: la primera entre 1973 y 1976 y la segunda entre 1984 y 1987. Estos fueron los períodos que explican el carácter masivo del exilio y corresponde a la salida de unos 140.000 exiliados en cada uno de estos dos períodos. La primera corresponde a la represión violenta y masiva post golpe y la segunda a la represión post protestas

La política de exilio adquirió gran relevancia y franqueza dentro de la política represiva, al revés de la tortura y las desapariciones, que fueron constantemente negadas, el exilio adquirió una formalidad jurídica, como se ha mencionado antes. A pesar de ser una evidente violación a los derechos humanos, se incluyó en la Constitución de 1980 la facultad de expulsar del país y de prohibir el ingreso la que se puede aplicar durante los estados de excepción, pero que tiene efectos indefinidos después de dichos estados.

La dimensión que adquirió el exilio es un tema latamente discutido; por una parte el gobierno militar intentó utilizar el exilio para mejorar su imagen, como se ha señalado antes, y por lo tanto la dimensión de este proceso no era parte de su preocupación. Sin embargo posteriormente, sus voceros intentaron definir el exilio como aquel formado exclusivamente por las personas que habían sido expulsadas o extrañadas y las que tenían prohibición de ingreso. Como, a su vez, el número de las prohibiciones de ingreso se mantenía en el más absoluto secreto, el gobierno no podía indicar una cifra.

Las estimaciones entre los distintos sectores fueron diametralmente diferentes. En algunos casos se llegó a mencionar la cantidad de un millón o 1.200.000 exiliados (cable de la INTER PRESS del 08-06-77) y la base de esta información provenía de estimaciones del Instituto Católico de Migraciones, el que se refería esencialmente al exilio económico. El INCAMI declaró en 1988 que había 1.122.558 chilenos en el exilio y que otros 553.000

estaban en el exterior en situación irregular, lo que significa que el exilio suma en total 1.675.558 personas.¹

Por su parte, el representante del gobierno militar, Carlos Varas, declaró en 1988 que hablar de 200.000 exiliados políticos "es una locura" y agregó que éstos alcanzaban exactamente a la cantidad de 352 personas.²

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, utilizando información de las embajadas y de estudios publicados en varios países llega a estimar en 200.000 los exiliados políticos hacia 1982.³

Considerando que el exilio puede caracterizarse como un proceso de flujos variables, tanto de salida como de retorno, aquí hemos trabajado con cifras que representan la diferencia entre las salidas y entradas de chilenos (excluyendo en consecuencia a los extranjeros residentes).

¹ Información aparecida en el diario EL FORTIN del 18 de agosto de 1988.

² EL MERCURIO, 29-07-88.

³ Comisión Chilena de Derechos Humanos, Informe Anual 1982, Santiago, Comisión Chilena de Derechos Humanos, mimeo, 1983, Anexo N° 7.

**ESTIMACIONES DEL EXILIO POLITICO
1973-1988**

años	exilio político del año	acumulado
1973	11.532,00	11.532,00
1974	40.402,00	51.934,00
1975	60.051,00	111.985,00
1976	28.832,00	140.817,00
1977	-2.101,00	138.716,00
1978	-4.808,00	133.908,00
1979	-1.132,00	132.776,00
1980	-3.279,00	129.497,00
1981	-7.826,00	121.671,00
1982	3.567,00	125.238,00
1983	9.453,00	134.691,00
1984	30.390,00	165.081,00
1985	23.026,00	188.107,00
1986	27.350,00	215.457,00
1987	31.069,00	246.526,00
1988	-3.063,00	243.463,00
1989	-6.693,00	236.770,00
media	13.249,29	148.037,47

FUENTE: INE, Policía de Investigaciones de Chile, ANUARIO DE ESTADISTICAS POLICIALES 1989, Santiago, INE, 1991. (Los cálculos son nuestros)

Sobreseimientos definitivos

	Detenidos Desaparecidos	Ejecutados Políticos	Total personas	Procesos
Amnistía	170	62	232	66
Prescripción	6	19	25	8
Cosa Juzgada	4	-	4	3
Total	181	68	261	77

Sobreseimientos definitivos de casos de Detenidos desaparecidos y Ejecutados Políticos

	Detenidos Desaparecidos	Ejecutados Políticos	Total personas	Procesos
Amnistía	170	62	232	66
Prescripción	6	19	25	8
Cosa Juzgada	4	-	4	3
Total	180	81	261	77